

Acta número 1 uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de octubre del año 2015 mil quince.

Siendo las 12:00 doce horas con del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Álcala González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y Susana Jaime Mercado.

Existiendo Quórum de los 17 Municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 1º primero de octubre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.

III.- Mensaje de bienvenida e inicio de labores, a cargo del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández.

IV.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre a la C. Lucía Lorena López Villalobos como Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

V.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre al Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, en los términos que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice lanzar convocatoria para la elección del Contralor Municipal, con fundamento en el Artículo 113 del

Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y de acuerdo al documento anexo al presente punto.

VII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se designe a la L.C.P. Evangelina Padilla Gómez, como Encargada de la Contraloría Municipal, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto VI.

VIII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se designe el día y hora en que se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento.

IX.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que en las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el punto relativo a “Varios”, solo se pueda exponer un asunto por fracción, mismo que debe agendarse previamente al inicio de la Sesión con la Secretario General, que leerá conforme al orden del día.

X.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice que la designación de los Delegados Municipales, sea mediante una consulta por votación, de la manera que se indica en el escrito anexo al presente punto; y con base en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto décimo, siendo los siguientes:

Delegación de Capilla de Guadalupe: C. Luis Rolando Morales Barba.

Delegación de San José de Gracia: C. José Torres Aceves.

Delegación de Capilla de Milpillas: C. Antonino Medina Hernández

Delegación de Pegueros: C. José Luis Ulloa García

Delegación de Tecomatlán: C. Jairo Lomelí Pulido

Delegación de Mezcala de los Romero: C. Rodolfo Martín Rodríguez

XII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para la asignación de las comisiones a los Regidores Propietarios en los términos que establecen los Artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y los numerales 22 y 23, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XIII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se le tome la Protesta de Ley al C. Juan José González de Alba como Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

XIV.- Propuesta por parte del Síndico Municipal el C. Salvador Peña Gutiérrez, para que se autorice como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los C.C. Abogados César Gutiérrez Barba y/o Héctor Fabián Hernández Orozco, para que conjunta o separadamente, los mismos representen al Municipio, en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y como consecuencia de lo anterior, se revocuen todos los nombramientos que existieren con los fines a que alude este punto.

XV.- Con fundamento en el Artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, propuesta por parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, sea quien supla la ausencia del Presidente Municipal por menos de 72 horas, para efectos de la toma de decisiones administrativas; y para que lo supla en caso de falta temporal hasta de dos meses, propone al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

XVI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice se tome protesta a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán; lo anterior de conformidad al Artículo 15 del Acuerdo de Creación de dicho Organismo, los cuales son los siguientes:

- El Presidente Municipal como Presidente del Consejo Directivo.
- Los Regidores Integrantes de la Comisión de Agua Potable.
- El Regidor que preside la Comisión de Salud.
- Al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.
Suplente: la C. Arcelia Carranza de la Mora.
- Al Síndico Municipal.
Suplente: el C. José Ignacio Muñoz Durán.
- Al Director de Obras Públicas Arq. Adrián Alejandro Terrazas Bernal.
Suplente: la C. Suseth Herrera Jiménez.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo

aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Mensaje de bienvenida e inicio de labores, a cargo del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, dirigió el siguiente mensaje: Muy buenos días, es un honor tener a cada uno de ustedes, que vamos a empezar a iniciar los trabajos por el Municipio, buscando un bien común y tratando de hacer las cosas, para que esto sea una manera hermanable, cree que aquí nos vamos a convertir en una familia, nos vamos a tener que seguir viendo muy seguido, van a tener todo el apoyo de parte de un servidor para que sus proyectos y sus propuestas se lleven a cabo, se de la calidad de cada uno de ustedes, se que tienen la experiencia, que tienen la capacidad y se los aseguro, que me dejaré aconsejar por cada uno de ustedes, siempre y cuando sea para el beneficio del Municipio, agradecerles a todos que estén esta mañana aquí, que estén completos y que iniciemos una labor, me encantaría que ya no nos viéramos como fracciones, que ya nos viéramos como un equipo, como una familia. No hay lugares designados, sería muy padre que estuvieran todos en convivencia, tal vez que se alternen los lugares como ustedes lo vean conveniente, que se note la hermandad y que se va a trabajar de una manera diferente. Muchas gracias a todos por estar aquí.

IV.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre a la C. Lucía Lorena López Villalobos como Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la Licenciada Lucía Lorena López Villalobos tiene la carrera de Abogado, la estudió en el Centro Universitario de Los Altos de la Universidad de Guadalajara, su trayectoria laboral ha sido Coordinador Jurídico de Astepa; Servicios Personales, en la Secretaría de Desarrollo Urbano en la Dirección General Jurídica; Síndico Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el periodo 2007-2009; Coordinador Regional del Programa de Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, en la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno; Empleado del Banco Internacional, S.A., ahora HSBC; y Auxiliar Contable en el despacho de contador Público. Ésta es una breve reseña de lo que es la Lic. Lucía Lorena.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Ayuntamiento, con 13 votos a favor, 2 votos en contra de los CC. Regidores C. Norberto Venegas

Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; y 2 abstenciones de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez y Enrique Guillermo Ramírez Bautista; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 001-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre a la C. Lucía Lorena López Villalobos como Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese

A continuación y estando presente la C. Lucía Lorena López Villalobos, se procedió por parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos : ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Funcionario de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, a lo que la C. Lucía Lorena López Villalobos, respondió: "Sí protesto", a lo que el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, añadió: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

V.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre al Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, en los términos que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que Jorge Alberto Balpuesta Pérez, de 42 años de edad, con residencia en la ciudad de Tepatitlán, desde el año 1997, tiene una formación académica con un Doctorado en Ciencias, Maestría en Finanzas y Contador Público; con experiencia académica en la Universidad de Guadalajara como Profesor Docente en el área de finanzas, con la antigüedad de 19 años; es Docente Certificado por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, avalado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, desde el año 2007; su desarrollo profesional ha sido en la Iniciativa Privada, desde 1998, como contador en diferentes campos; Socio-Fundador de BMCR Consultores en el año 2010; en el ámbito universitario se ha desempeñado en el puesto como Secretario Administrativo desde junio de 2010 a abril de 2013; Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales CUAltos, desde el 2004 al 2010 y Coordinador de la Carrera de la Licenciatura en Contaduría Pública en Cualtos, en el año 2001 al 2004; desde el año 2004, se desenvuelve como Par Evaluador del Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y de la

Administración y por el CIIES, Par Evaluador del Consejo de Acreditación de las Ciencias Sociales para América Latina desde el año 2012.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el segmento del curriculum que mencionaron del Encargado de la Hacienda es muy amplio, y decirle que es una gran responsabilidad muy importante, las finanzas no nada más en Tepatitlán, sino en varios Municipios del Estado, atraviesan una situación muy delicada y la ciudadanía requiere respuesta a esta problemática, que sepa gestionar recursos, que sepa usar muy bien los recursos del Municipio y que mantenga sobre todo el orden de los dineros públicos. Quiere dar ese comentario como respaldo y confianza a la trayectoria académica y profesional del Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 002-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre al Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, en los términos que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese

A continuación y estando presente el Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, se procedió por parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos : ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, a lo que el Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, respondió: "Sí protesto", a lo que el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, añadió: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

VI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice lanzar convocatoria para la elección del Contralor Municipal, con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y de acuerdo al documento anexo al presente punto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió a la Secretario General que dé lectura a la convocatoria.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, procedió a darle lectura:

PRIMERA. La elección del Contralor Municipal para el periodo 2015-2018 se hará de manera pública, y de forma que se garantice el principio de transparencia e igualdad.

SEGUNDA. Las personas interesadas deberán presentar su currículum a más tardar el día miércoles 7 siete de Octubre en Secretaría General, hasta las 20:00 veinte horas, además deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, que son los siguientes:

- 1. Ser mayor de treinta años.*
- 2. Contar con estudios de licenciatura afín al cargo.*
- 3. Contar con reconocida capacidad, experiencia y solvencia moral.*
- 4. No haber sido condenado por delito doloso.*
- 5. No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.*
- 6. No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento.*
- 7. Estar desligado estructural y operativamente de las tareas y servicios públicos del Ayuntamiento.*
- 8. Los demás que la normatividad municipal exija para cualquier Servidor Público.*

TERCERA. A fin de dar cumplimiento con la primera base de esta convocatoria, se conformará una mesa de trabajo integrada por un académico, capacitado en la materia, que represente a cada una de las Universidades con sede en el Municipio: Universidad de Guadalajara (CUALTOS), UNID, UNICO, UNIVERSIDAD DE AMERICA LATINA, Además de los representantes académicos, estará integrada por el Presidente Municipal C Héctor Hugo Bravo Hernández, quien será el encargado de presidir dicha Mesa.

CUARTA. Los integrantes de la Mesa de Trabajo, serán los encargados de revisar cada uno de los currículums presentados por los aspirantes, así como de vigilar que se cumplan con los requisitos establecidos. Visto lo anterior, se analizarán los perfiles y de aquellos que cumplan con los requerimientos previstos, se propondrá una Terna con los nombres de los candidatos idóneos a ocupar el cargo de Contralor Municipal.

QUINTA. Una vez propuesta la Terna, el Presidente Municipal en Sesión de Ayuntamiento someterá a votación la decisión, y por Mayoría será electo y designado al nuevo titular de la Contraloría Municipal.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que le parece muy bien el mecanismo de asignación del contralor, abierto a las Universidades y que sea de manera ciudadana, cree que precisamente el papel del Contralor es ser un contrapeso en el ejercicio de los directores y del propio Ayuntamiento por eso le parece bien que sea una persona externa. Propuso agregar dos situaciones a la

convocatoria; la primera, en la fracción segunda, punto 6, que dice: *No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento*, por lo que él propone que se agregue que ni con Directores. La otra propuesta tiene que ver con la fracción tercera donde habla de la mesa y propone que se incluyan 3 regidores, pudiendo ser uno por fracción para que esta mesa pueda ser más plural e integral.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. Reprobado por unanimidad. Asimismo preguntó si aprueban el presente punto con la modificación que se propuso. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 003-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza lanzar convocatoria para la elección del Contralor Municipal, con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en los siguientes términos:

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMERA. La elección del Contralor Municipal para el periodo 2015-2018 se hará de manera pública, y de forma que se garantice el principio de transparencia e igualdad.

SEGUNDA. Las personas interesadas deberán presentar su currículum a más tardar el día miércoles 7 siete de Octubre en Secretaría General, hasta las 20:00 veinte horas, además deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, que son los siguientes:

1. Ser mayor de treinta años.
2. Contar con estudios de licenciatura afín al cargo.
3. Contar con reconocida capacidad, experiencia y solvencia moral.
4. No haber sido condenado por delito doloso.
5. No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.
6. No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento, ni con Jefes y ni con Directores.
7. Estar desligado estructural y operativamente de las tareas y servicios públicos del Ayuntamiento.
8. Los demás que la normatividad municipal exija para cualquier Servidor Público.

TERCERA. A fin de dar cumplimiento con la primera base de esta convocatoria, se conformará una mesa de trabajo integrada por un académico, capacitado en la materia, que represente a cada una de las Universidades con sede en el Municipio: Universidad de Guadalajara

(CUALTOS), UNID, UNICO, UNIVERSIDAD DE AMERICA LATINA, Además de los representantes académicos, estará integrada por 3 tres Regidores, uno por cada fracción; así como por el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, quien será el encargado de presidir dicha Mesa.

CUARTA. Los integrantes de la Mesa de Trabajo, serán los encargados de revisar cada uno de los currículums presentados por los aspirantes, así como de vigilar que se cumplan con los requisitos establecidos. Visto lo anterior, se analizarán los perfiles y de aquellos que cumplan con los requerimientos previstos se propondrá una Terna con los nombres de los candidatos idóneos a ocupar el cargo de Contralor Municipal.

QUINTA. Una vez propuesta la Terna, el Presidente Municipal en Sesión de Ayuntamiento someterá a votación la decisión, y por Mayoría será electo y designado al nuevo titular de la Contraloría Municipal.

VII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se designe a la L.C.P. Evangelina Padilla Gómez, como Encargada de la Contraloría Municipal, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto VI.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 004-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza designar a la L.C.P. Evangelina Padilla Gómez, como Encargada de la Contraloría Municipal, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto VI.

VIII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se designe el día y hora en que se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, propuso que las Sesiones Ordinarias se lleven a cabo los 2dos y 4tos miércoles, o 1° y 3° miércoles, a las 12:00 horas.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si quedarían las dos opciones.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, respondió que sí, lo propone para hacer dos votaciones, de quién quiera la

primera opción o la segunda. Pide una disculpa de la hora, ya que no serían a las 12:00, sino a las 10:00 horas.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que se puede considerar que se lleven a cabo por la tarde, debido a que en la tarde hay menos ocupaciones tanto de los Regidores como de la misma Administración Pública Municipal, lo deja a su consideración debido a que cree que también la mayoría de las comisiones van a sesionar por la mañana y después se pueden cruzar los tiempos, propone que se tome en cuenta por las tardes por practicidad.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que platicó con sus compañeros y creen conveniente que se realicen el 1° y el 3° miércoles de cada mes a las 10:00 horas, en el entendido que los regidores son de 24 horas y posiblemente van a tener al inicio de la Administración Sesiones Extraordinarias, pero en el entendido que las ordinarias sean los miércoles 1° y el 3° de cada mes a las 10:00 horas.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que serían dos propuestas, los 1° y el 3° de cada mes a las 10:00 horas y la otra los 1° y el 3° de cada mes por la tarde.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que si ya estaba en ese entendido, no es necesario que hagan dos votaciones.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la propuesta de que se lleven a cabo las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento los días 1° y 3° de cada mes a las 10:00 horas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 005-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza designar el primer y tercer MIÉRCOLES de cada mes, a las 10:00 horas, la primera y segunda Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el recinto oficial en la Sala de Regidores, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal.

IX.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que en las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el punto relativo a "Varios", solo se pueda exponer un asunto por fracción, mismo que debe agendarse previamente al inicio de la Sesión con la Secretario General, que leerá conforme al orden del día.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 006-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que en las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el punto relativo a "Varios", solo se pueda exponer un asunto por fracción, mismo que debe agendarse previamente al inicio de la Sesión con la Secretario General, que leerá conforme al orden del día.

X.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice que la designación de los Delegados Municipales, sea mediante una consulta por votación, de la manera que se indica en el escrito anexo al presente punto; y con base en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió a la Secretario General le dé lectura a la convocatoria.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, dio lectura a la convocatoria en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PARA DELEGADOS, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

PRIMERA: Que la designación de Delegados Municipales será mediante una Elección Popular, en la cual participaran únicamente los Ciudadanos que cuenten con los siguientes requisitos:

-Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

- Contar con Credencial de Elector vigente y que pertenezca a las Secciones Electorales de la Delegación de que se trate.

-Ser persona de reconocida probidad y moralidad, no haber sido condenado por delito doloso.

- Tener su domicilio en el territorio de la delegación.

- Haber residido en la Delegación al menos 3 tres años anteriores a la elección.

-Que cuente con licencia de manejo vigente a la fecha.

-No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.

- No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDA: El ciudadano que aspire a ser candidato para Delegado, habrá de presentar su curriculum, a más tardar el día 7 siete de Octubre del presente hasta las 20:00 horas, en la oficina de la Secretaría General, planta alta de Palacio Municipal.

TERCERA: De conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, El Presidente Municipal de entre las personas que atendieron a la presente convocatoria y cumplieron los requisitos, elegirá una terna la cual propondrá al pleno del ayuntamiento en la próxima sesión.

CUARTA: La jornada electoral tendrá verificativo el día domingo 18 dieciocho de octubre del año en curso, el centro de votación se ubicará

en la Plaza Principal de cada una de las Delegaciones en comento, con un horario de las 10:00 a las 16:00 horas. El Gobierno Municipal proveerá lo necesario, en lo que respecta al mobiliario y material, para que este ejercicio democrático tenga lugar.

QUINTA: *Que se conformará una Comisión de mínimo dos Regidores de este Ayuntamiento, para que participen y auxilien en el desarrollo de la jornada electoral, todo lo anterior con la finalidad de respetar el derecho que los ciudadanos tienen, tal como se establece en el reglamento respectivo, de elegir a quienes serán la autoridad más cercana en las diferentes Delegaciones Municipales.*

*Atentamente Tepatitlán de Morelos,
Jalisco, a 1° de octubre de 2015,*

**C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS,
JALISCO.**

La Regidora C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que tratándose de una votación democrática, le gustaría que las personas que fueran propuestas como candidatas puedan ser simpatizantes de cualquier partido.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que es un hecho, ahí se olvidan de los colores, ahí hay gente muy valiosa de diferentes partidos políticos que podrán participar en la contienda y sabe que harán un excelente papel por sus delegaciones. También están invitados en la conformidad, hay en delegaciones que se han recibido hasta 18 curriculum, que quieren ser delegados; entonces tienen que ser muy minuciosos en la elección de 3 personas que puedan participar y aseguró que se va a realizar sin distinción de colores.

La Regidora C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz, agradeció esa idea y quiere abundar en la idea de que la posición del Delegado tenga mayor responsabilidad, capacidad de decisión y capacidad administrativa, ya que han visto que las delegaciones se han mantenido muy ajenas a la Cabecera Municipal y necesitan una mayor participación que los delegados funjan un trabajo real y no dependan totalmente del Ayuntamiento. Como punto número tres, en el Reglamento Municipal dice que tiene que realizarse una votación democrática, el delegado debe ser electo por votación, pero no dice el cómo; propone que en esta Administración se reglamente, no ahorita por la premura del tiempo, pero que esté para las siguientes administraciones.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que claro que sí.

La Regidora C. Susana Jaime Mercado, señaló que en la parte quinta dice que se conformará una Comisión de mínimo dos Regidores y le gustaría que se definiera muy bien, porque se imagina que para esta comisión no solamente serán dos Regidores, ¿o serán dos Regidores los que organizarán la elección, o cómo estará integrado ese equipo que realizará la elección en cada delegación?

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que serán dos Regidores por delegación el día de la elección, además de más servidores públicos del propio Municipio que apoyarán en la contienda electoral.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 007-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que la designación de los Delegados Municipales, sea mediante una consulta por votación, de la manera que se indica en el escrito anexo al presente punto; y con base en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PARA DELEGADOS, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

PRIMERA: Que la designación de Delegados Municipales será mediante una Elección Popular, en la cual participaran únicamente los Ciudadanos que cuenten con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Contar con Credencial de Elector vigente y que pertenezca a las Secciones Electorales de la Delegación de que se trate.
- Ser persona de reconocida probidad y moralidad, no haber sido condenado por delito doloso.
- Tener su domicilio en el territorio de la delegación.
- Haber residido en la Delegación al menos 3 tres años anteriores a la elección.
- Que cuente con licencia de manejo vigente a la fecha.
- No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDA: El ciudadano que aspire a ser candidato para Delegado, habrá de presentar su curriculum, a más tardar el día 7 siete de Octubre del presente hasta las 20:00 horas, en la oficina de la Secretaría General, planta alta de Palacio Municipal.

TERCERA: De conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, El Presidente Municipal de entre las personas que atendieron a la presente convocatoria y cumplieron los requisitos, elegirá una terna la cual propondrá al pleno del ayuntamiento en la próxima sesión.

CUARTA: La jornada electoral tendrá verificativo el día domingo 18 dieciocho de octubre del año en curso, el centro de votación se ubicará en la Plaza Principal de cada una de las Delegaciones en comento, con un horario de las 10:00 a las 16:00 horas. El Gobierno Municipal proveerá lo necesario, en lo que respecta al mobiliario y material, para que este ejercicio democrático tenga lugar.

QUINTA: Que se conformará una Comisión de mínimo dos Regidores de este Ayuntamiento, para que participen y auxilien en el desarrollo de la jornada electoral, todo lo anterior con la finalidad de respetar el derecho que los ciudadanos tienen, tal como se establece en el reglamento respectivo, de elegir a quienes serán la autoridad más cercana en las diferentes Delegaciones Municipales.

XI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto décimo, siendo los siguientes:

Delegación de Capilla de Guadalupe: C. Luis Rolando Morales Barba.

Delegación de San José de Gracia: C. José Torres Aceves.

Delegación de Capilla de Milpillas: C. Antonino Medina Hernández

Delegación de Pegueros: C. José Luis Ulloa García

Delegación de Tecomatlán: C. Jairo Lomelí Pulido

Delegación de Mezcala de los Romero: C. Rodolfo Martín Rodríguez

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a su consideración.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se están proponiendo 15 días de prórroga; sin embargo, el proceso de designación democrática de los delegados sería hasta el día 18, de ahí a que se sesione y designen como lo marca el Reglamento, pues pasan otros días, entonces no le cuadra.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí lo dice la propuesta, que se autoricen que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que lo de 15 días está de más, sería hasta que se agote el procedimiento.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 008-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de hasta en tanto, se agote el procedimiento señalado en el punto décimo, siendo los siguientes:

Delegación de Capilla de Guadalupe: C. Luis Rolando Morales Barba.
 Delegación de San José de Gracia: C. José Torres Aceves.
 Delegación de Capilla de Milpillas: C. Antonino Medina Hernández
 Delegación de Pegueros: C. José Luis Ulloa García
 Delegación de Tecomatlán: C. Jairo Lomelí Pulido
 Delegación de Mezcala de los Romero: C. Rodolfo Martín Rodríguez

XII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para la asignación de las comisiones a los Regidores Propietarios en los términos que establecen los Artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y los numerales 22 y 23, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió a la Secretario General dé lectura a la propuesta de las Comisiones.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, procedió a lectura a las Comisiones:

ADMINISTRACIÓN	AGUA POTABLE	ALUMBRADO PUBLICO
C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZALEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZALEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	EDUCACIÓN	EQUIDAD DE GENERO
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ	C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZALEZ PEREZ
PARQUES Y JARDINES	PROTECCIÓN CIVIL	RASTROS
C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
ASISTENCIA SOCIAL	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	HACIENDA Y PATRIMONIO
C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO		C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO
--	--	--

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	SALUBRIDAD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	DESARROLLO ECONÓMICO
C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO

CALLES, TRÁNSITO, ESTACIONAMIENTO Y NOMENCLATURA	CULTURA	DEPORTE
C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ

ASEO PÚBLICO	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	PANTEONES
C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. ARACELI PRECIADO PRADO C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ

ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS	JUSTICIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA	C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOS C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO

REGLAMENTOS	MEDIO AMBIENTE	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	C. SUSANA JAIME MERCADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA

HONOR Y JUSTICIA	MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS	TURISMO Y CIUDADES HERMANAS
C. HECTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO

DESARROLLO RURAL	SEGURIDAD PÚBLICA	DERECHOS HUMANOS
C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ	C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ

C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS
SERVICIOS MUNICIPALES	GIROS RESTRINGIDOS	COMISIÒN ADQUISICIONES
C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. MARIA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ	ARACELI PRECIADO PRADO

El Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, propuso integrarse a la Comisión de Inspección y Vigilancia, en la cual está el Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, de igual manera que el Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez se integre a la de Cultura la cual está la Regidora C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz y se integre también a la de Alumbrado Público, para tener un aliado, una paridad.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, le preguntó que para qué quiere tener un aliado.

El Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, contestó que una paridad para tener un apoyo de la misma fracción, si es posible si no así está bien.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que como les entregaron el orden del día con la propuesta un poco antes de iniciar la Sesión, propone que se deje para la próxima Sesión, para proponer alguna propuesta de incorporarse a algunas Comisiones, porque así de pronto hay algunas que considera que sería bueno que se incorporara un servidor o su compañera la Regidora C. Bertha Alicia González Pérez, o si algún otro compañero quiere proponer para la siguiente Sesión incorporarse a alguna Comisión de las que no estén, en el entendido que va haber mucha carga de trabajo y también hay que considerar los tiempos. La otra parte también en el caso de Giros Restringidos y la Comisión de Adquisiciones, pregunta si quedan como Consejos o lo van a manejar como Comisiones y aparte los Consejos que en el reglamento existen.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que como Consejos.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que de éstos cuándo tendrían la integración.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que la siguiente Sesión.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que son Consejos porque si fueran Comisiones se tendría que cambiar el Reglamento de Gobierno, la Ley específica qué puestos son de cajón, como en la de Giros Restringidos, pues la Comisión de Inspección y Vigilancia, el Secretario General, por ejemplo; entonces, ya se tendrán que ir integrando como dice la Ley.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que al ser Consejo se tiene que integrar parte de la sociedad, a eso se refería, para ver cómo va a estar la integración, a quiénes de la sociedad se van a integrar, quiénes de los funcionarios públicos que no son precisamente parte del Ayuntamiento, en ese sentido iba su comentario.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que el Consejo de Giros Restringidos y el Comité de Adquisiciones no entran en el debate de este punto; sin embargo, tiene entendido que cada Regidor con base en el Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal determinan que cualquier Regidor puede integrarse a cualquier Comisión con el uso de voz. Le parece que la idea de integrarse a las Comisiones le parece excelente, participar independientemente si está en la Comisión.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más para que quede en el acuerdo, no es Comisión de Adquisiciones, es Comité de Adquisiciones que ahí es donde participan con derecho a voz algunos funcionarios del Ayuntamiento y el de Giros Restringidos es Consejo, ahí participan Regidores, ciudadanos e integrantes del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que surgen dos propuestas, la primera tal y como se presenta en el Orden del Día y la segunda la propuesta que hace el Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista; por lo que pone a consideración la primera propuesta. En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobado con 14 votos a favor.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, pone a consideración la segunda propuesta. En votación económica les preguntó si la aprueban. Reprobado con 3 votos a favor de los CC. Regidores: Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Sonia Alejandra Díaz Muñoz, de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 009-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la asignación de las comisiones a los Regidores Propietarios en los términos que establecen los Artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y los numerales 22 y 23, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; quedando de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN	AGUA POTABLE	ALUMBRADO PUBLICO
C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZALEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZALEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	EDUCACIÓN	EQUIDAD DE GENERO
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ	C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZALEZ PEREZ
PARQUES Y JARDINES	PROTECCIÓN CIVIL	RASTROS
C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
ASISTENCIA SOCIAL	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	HACIENDA Y PATRIMONIO
C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	SALUBRIDAD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	DESARROLLO ECONÓMICO
C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO
CALLES, TRÁNSITO, ESTACIONAMIENTO Y NOMENCLATURA	CULTURA	DEPORTE
C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
ASEO PÚBLICO	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	PANTEONES
C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO	C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. ARACELI PRECIADO PRADO	C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA

C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ
ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS	JUSTICIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA	C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO
REGLAMENTOS	MEDIO AMBIENTE	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	C. SUSANA JAIME MERCADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA
HONOR Y JUSTICIA	MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS	TURISMO Y CIUDADES HERMANAS
C. HECTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO
DESARROLLO RURAL	SEGURIDAD PÚBLICA	DERECHOS HUMANOS
C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS
SERVICIOS MUNICIPALES C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA GRISELDA ÁLCALA GONZÁLEZ C. MARIA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO		

XIII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se le tome la Protesta de Ley al C. Juan José González de Alba como Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que antes de que se le tome la protesta le gustaría comentar dos puntos. Revisando el curriculum del Licenciado, no duda de sus capacidades, conoce algo de su trayectoria, nada más decir que no es nacido en Tepatitlán, que era

uno de sus compromisos de que quien encabezara la Dirección de Seguridad Pública fuera de Tepatitlán, nada más para que quede como antecedente, es de San Miguel, no sabe cuántos años tiene viviendo en Tapa.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que tiene 7 años viviendo en Tepatitlán, es Alteño y con ideas de alteños, no es gente de fuera como lo hizo su Administración.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sin embargo no es de Tepatitlán; el otro punto, que a lo mejor ya se verá en Comisiones pero sí lo va a solicitar ahí, es que al integrarse él tiene la necesidad de integrar parte del equipo que va a estar trabajando con él en las estrategias de Seguridad Pública y solicitar en alguna de las Comisiones o asegurarse de que tengan los requisitos de todas las pruebas de control y confianza aprobadas, tanto el Director como las demás personas que se vayan a incorporar dentro de su equipo, para que quede como antecedente.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como antecedente tiene la aprobación por el Estado y también por la Nación y se enviaron los curriculum ante la SIEDO, y fue también que ayudaron a tomar la decisión para llevar la protección del Municipio.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que está consciente de ello, sabe que es parte del procedimiento, sabe que la Seguridad Pública tiene que trabajarse en coordinación tanto con las instancias Estatales y Federales; sin embargo, como órgano de gobierno, el cual ellos son el máximo Órgano de Gobierno del Municipio también verificar ese tipo de detalles.

A C U E R D O # 010-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la toma la Protesta de Ley al C. Juan José González de Alba como Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, para proceder con la toma de protesta de ley.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?. El C. Juan José González de Alba respondió: "Sí protesto", El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio, se lo demanden".

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Lic. Juan José González de Alba, para que platique un poco de lo que conoce de Seguridad Pública y de su curriculum. En votación económica les pregunta si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

El Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal C. Juan José González de Alba, comentó que es Abogado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, estuvo en Seguridad Pública del 2006 al 2009 en el Municipio de San Miguel El Alto, del 2010 al 2012 en Tepatitlán, posterior a eso Coordinador de la Procuraduría Social del Estado en la Región Altos Sur, con funciones también de defensor público, certificado en el Sistema Penal Acusatorio Adversarial, a través de la SETEJ que es el organismo dependiente de la Secretaría General de Gobierno, para la implementación de los juicios orales en el país. Es profesor de asignatura en la Universidad de Guadalajara, efectivamente como lo comentó el Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, no es nacido en Tepatitlán, su raíz es de San Miguel el Alto, todas sus raíces están en San Miguel el Alto, padres, abuelos; cuenta con la educación, las costumbres, los valores de cualquier alteño de la región. Respecto a los exámenes de control y confianza los acreditó en el año 2012, está sujeto y en la disponibilidad de presentarlos de nuevo como lo marca precisamente la ley. Agradece la confianza del Presidente, sabe que es un reto difícil, sabe que juntos, ciudadanía y gobierno pueden mejorar las condiciones de seguridad, sabe que al final todos quieren un Municipio tranquilo y seguro; en lo personal y después de haber estado en la Administración anterior en el Municipio, decidió, porque ya fue un acto de decisión, no fue casualidad o accidente o nacer en algún lugar y tener que permanecer en él, decidió traer a su familia a Tepatitlán, aquí nacieron sus hijos, disfruta de la sociedad tepatitlense y se siente parte de ella; refrendarles que el voto dado será correspondido. Está abierto a atender a todos y cada uno primeramente de los Regidores pero también a todos y cada uno de los ciudadanos, conforme la ciudadanía se vaya involucrando más en cuestiones de seguridad, cree que tendrán mejores resultados y más pronto avances.

XIV.- Propuesta por parte del Síndico Municipal el C. Salvador Peña Gutiérrez, para que se autorice como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los C.C. Abogados César Gutiérrez Barba y/o Héctor Fabián Hernández Orozco, para que conjunta o separadamente, los mismos representen al Municipio, en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y como consecuencia de lo anterior, se revoquen todos los nombramientos que existieren con los fines a que alude este punto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, señaló que el presente punto se solicita en virtud de la carga laboral en la oficina de Sindicatura, ya que es necesario acudir a las diversas audiencias en los múltiples juicios en los que participa el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Los profesionistas a los cuales solicita se les nombre como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, son el Licenciado César Gutiérrez Barba y el Licenciado Héctor Fabián Hernández Orozco, mismos que cuentan con una vasta experiencia en los trabajos que se desarrollan en el departamento de Sindicatura, además de contar con experiencia en varias ramas del derecho, profesionistas que son conocidos por varios de los presentes. Asimismo solicita que se anexe que es para asuntos de materia laboral y administrativa.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si ellos estarán dentro del Ayuntamiento, dentro del personal de Sindicatura y con qué nombramiento.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, contestó que sí, el Licenciado César Gutiérrez Barba es el Director Jurídico y el Licenciado Héctor Fabián Hernández Orozco está dentro de Sindicatura también, ahorita no se sabe qué puesto porque se está estructurando el personal que se tiene ahorita. Si alguien desea ver sus curriculum, con todo gusto se los mostrará.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que la votación se haría con la aclaración que hizo el Síndico Municipal de que también pueden celebra convenios en materia laboral y administrativa.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la modificación que se propuso. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 011-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los C.C. Abogados César Gutiérrez Barba y/o Héctor Fabián Hernández Orozco, para que conjunta o separadamente, los mismos representen al Municipio, en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos. Asimismo se autoriza a los mismos para la celebración de convenios en materia laboral y/o administrativa. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y como consecuencia de lo anterior, se revoquen todos los nombramientos que existieren con los fines a que alude este punto.

XV.- Con fundamento en el Artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, propuesta por parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, sea quien supla la ausencia del Presidente Municipal por menos de 72 horas, para efectos de la toma de decisiones administrativas; y para que lo supla en caso de falta temporal hasta de dos meses, propone al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Rosa Adriana Reynoso Valera; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 012-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, designar a la C. Regidora **ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA**, sea quien **supla la ausencia del Presidente Municipal por menos de 72 horas**, para efectos de la toma de decisiones administrativas; y para que lo supla en caso de **falta temporal hasta de dos meses**, se autorizó al C. Regidor **ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ**.

XVI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice se tome protesta a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán; lo anterior de conformidad al Artículo 15 del Acuerdo de Creación de dicho Organismo, los cuales son los siguientes:

- El Presidente Municipal como Presidente del Consejo Directivo.
- Los Regidores Integrantes de la Comisión de Agua Potable.
- El Regidor que preside la Comisión de Salud.
- Al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.
Suplente: la C. Arcelia Carranza de la Mora.
- Al Síndico Municipal.
Suplente: el C. José Ignacio Muñoz Durán.
- Al Director de Obras Públicas Arq. Adrián Alejandro Terrazas Bernal.
Suplente: la C. Suseth Herrera Jiménez.

La Secretario General señaló que no sería el nombre de Suseth Herrera Jiménez, sino del Arq. David Martín del Campo Plascencia.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el Arq. David tuvo una intervención quirúrgica y dura de dos a tres semanas su recuperación, por eso se puso a Suseth Herrera Jiménez.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si se va a quedar Suseth Herrera Jiménez.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que la C. Arcelia Carranza de la Mora, el C. José Ignacio Muñoz Durán y la C. Suseth Herrera Jiménez, qué nombramiento tienen dentro de la Administración Pública Municipal para integrar el Consejo.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que no sabe el nombramiento exacto pero sí van a estar dentro de la Administración Municipal. Quiere dar la razón de la presentación de este punto, ya que antes no se presentaba en la primer Sesión, enseguida hay que instalar el Consejo de ASTEPA y entonces si no se tiene la toma de protesta, por cuestiones legales, no se podía instalar si no se había tomado protesta. Ella estuvo en ASTEPA y hubo problemas en esa cuestión y es por lo que en este momento se solicita, va a faltar el Director ya cuando se nombre en el Consejo Directivo, se le tomará protesta al igual que a las personas que hayan faltado. En el Consejo Directivo de ASTEPA tiene consejeros a y consejeros b, estos últimos cambian cada cuatro años y los otros con cada Administración.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, señaló que el Lic. José Ignacio Muñoz Durán está en la dependencia de Sindicatura.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la C. Suseth Herrera Jiménez, estará en el área de Proyectos en Obras Públicas y la C. Arcelia Carranza de la Mora estará en Tesorería, apoyando en el área contable. Agradeció la presencia del Arq. David Martín del Campo, ya que le había comentado que primero estaba la salud, pero que gusto que pudo asistir. Recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 013-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza se les tome protesta a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán; lo anterior de conformidad al Artículo 15 del Acuerdo de Creación de dicho Organismo.

Una vez estando presentes los integrantes del Consejo Directivo integrado por: C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Consejo; C. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor de la Comisión de Agua Potable; C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Regidor de la Comisión

de Agua Potable; C. Araceli Preciado Prado, Regidora de la Comisión de Agua Potable; C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, Regidor de la Comisión de Agua Potable y de Salud; C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Regidor de la Comisión de Agua Potable; C. Norberto Venegas Iñiguez, Regidor de la Comisión de Agua Potable, C. Susana Jaime Mercado, Regidora de la Comisión de Agua Potable; C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; C. Arcelia Carranza de la Mora, Suplente del Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal; C. Ignacio Muñoz Durán, Suplente del Síndico Municipal; C. Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Obras Públicas; y C. David Martín del Campo Plascencia, Suplente del Director de Obras Públicas. El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, procedió a la Toma de Protesta, preguntando: ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán”**, que se les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, Ellos respondieron “Sí protestamos”. El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló: "Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden".

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 7 siete de Octubre del año 2015 dos mil quince, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado